

**Lineamientos Metodológicos vinculados a la Educación para la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de Derechos Humanos.**  
**(Apuntes para la reflexión, 13 de octubre, 2015)**

**Puntos de Partida:**

1. Según el Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa 2005 – 2007, UNESCO y OACNUDH, la Educación en Derechos Humanos “es un conjunto de actividades educativas, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos” (Exposición de Ivannia Monge, 2014, REDH).
2. Reconocimiento de que la Educación para la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH es un derecho en sí mismo; que incluye la información, formación, asesoría o capacitación, no solo sobre los elementos conceptuales y jurídicos construidos alrededor de este tema; sino también la educación en valores democráticos, pluralistas y de respeto a la diversidad humana.
3. Incluye conocimientos sobre los DDHH, mecanismos para protegerlos y desarrollo de actitudes y aptitudes necesarias para promover, defender, exigir y aplicar los DDHH en la vida cotidiana.
4. Nuestra sociedad es diversa, multicultural y pluriétnica; por ello el Estado democrático costarricense debe promover la Educación para la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH, en todos los niveles del sistema educativo **formal** (preescolar, primaria, secundaria, universitaria, técnica y más...); así como en las modalidades de educación **no formal**, como tarea ineludible para contrarrestar la escalada de violencia e irrespeto a los derechos humanos fundamentales de diversas poblaciones: niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con orientaciones sexuales no heterosexuales, personas indígenas, migrantes, trabajadores y trabajadoras y más... De igual forma, es necesario que el Estado fiscalice el papel de las instancias de **educación informal** (medios de información, iglesias, ....), de modo que en sus mensajes se promueva el derecho a tener derechos...
5. En términos de contenidos para una educación orientada a la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH, es necesario partir del significado de la Declaración Universal de DDHH y la visión de sociedad que en ella subyace (justicia social, equidad e igualdad de oportunidades....respeto a la diversidad humana....); así como de los estándares de vida que la misma Declaración reconoce y traduce en obligaciones para el Estado costarricense. (Defensora en Foro). De igual forma debe de incluirse: ¿Qué son DDHH? Reconocimiento de mis derechos individuales y reconocimiento de los derechos de otras personas. ¿Cómo ponerlos en práctica y aplicarlos en diversas situaciones cotidianas? ¿Cómo promoverlos y respetarlos? Papel del Estado, de la Ciudadanía y de otros actores sociales como la empresa privada, ONG, entre otros para la educación orientada a la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH. ¿Cómo exigir su cumplimiento? ¿Qué hacer cuándo se irrespetan los DDHH? Mecanismos formales e informales de participación ciudadana para la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH (Auditorías Ciudadanas, Observación Ciudadana.....).
6. Se requiere de manera urgente en Costa Rica construir con participación ciudadana (de todos los sectores de la población), una Política Pública específica que oriente la Educación para la promoción, defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH, que incluya, entre otros, los contenidos antes señalados y la viabilidad política, programática y financiera para que todas las instancias del Estado costarricense se comprometan a incluir en sus Planes Anuales Operativos (PAOs) y Presupuestos las actividades y los recursos humanos y financieros que garanticen la puesta en práctica de dicha Política Pública.

**Proceso metodológico para una Educación que promueva la defensa, exigibilidad y aplicación de los DDHH:**

- **Visión de proceso y no esfuerzos o actividades estériles y transitorias:** tanto en la educación formal como no formal, debe de transversar toda la oferta educativa; [centrarse en el proceso que se quiere alcanzar, tener claridad de los principios que subyacen al proceso emancipatorio y no solo a los objetivos de un proyecto.](#)

- **Transmitir saberes emancipadores:** un saber que no conduzca a la emancipación es un saber que carece de sentido. Promover una educación que promueva la defensa, promoción, exigibilidad y aplicación de los derechos humanos implica necesariamente un proceso que permita colocar los conocimientos en su dimensión histórica y política, no se trata solamente de transmitir información sobre los derechos humanos, si no de procurar una conexión entre esos derechos fundamentales y la historia personal /colectiva de las personas con las que trabajamos. Los derechos humanos hacen parte de una conquista visible de la humanidad que sigue en disputa y se pone a prueba todo el tiempo, cuando hacemos visibles las contradicciones y los retos de las libertades hacemos posible que los aprendizajes nos sean instrumentales, sino que tomen un sentido orgánico dentro de los procesos vitales de las personas y los colectivos, sus historias, luchas y contextos.
- **Partir de las características y de la vida cotidiana de las personas a las que va dirigida:** niñez, adolescencia, mujeres, población migrante o indígena, adultos y adultas, personas con discapacidad y más. Respetar y representar esa diversidad adaptando el proceso a sus necesidades y características.
- **Actualización de docentes, facilitadores:** desde lo conceptual, jurídico y metodológico, para la construcción de relaciones horizontales que posibiliten erradicar la imposición y el autoritarismo; para ello se requiere proveer de herramientas novedosas.
- **Planes de Estudio:** que partan de los saberes y experiencias de las personas participantes, a partir de las cuales se actualizan, se profundizan y construyen conceptos y categorías, que posibiliten construir síntesis y conclusiones para retornar y enriquecer la práctica de las personas participantes, con la finalidad de aportar a la transformación de condiciones de irrespeto y violación de los DDHH de diversas poblaciones. **Espiral Transformadora de Proceso:** (Práctica Concreta y Cotidiana de Participantes – Teoría Útil e Indispensable – Práctica Transformadora de Incidencia). Mediano – Largo Plazo. Planificación Plurianual.

#### Diseños metodológicos que consideran:

- **Autoaprendizaje e Interaprendizaje para generar:** capacidades para el empoderamiento individual y colectivo, construcción de redes, alianzas, sinergias y fundamentalmente acciones para el cambio y la transformación, en las que participen la ciudadanía, instituciones públicas, incluidas las municipalidades, la empresa privada y otros actores sociales.
- **Reconocer la gestión del proceso grupal:** un proceso que permita la sinergia y el aprendizaje colaborativo, que constantemente revise y devuelva al grupo sus reflexiones, vacíos, avances, contradicciones. No se trata solamente de transmitir información o conocimiento, se trata sobre todo de acompañar un proceso donde ese conocimiento tome sentido y sirva a un propósito que no es solo el saber, también el hacer.
- **Técnicas Participativas con Objetivos claros VRS Dinamiquismo:** las técnicas son un apoyo a la metodología propuesta y al cumplimiento de los objetivos. Esta consideración debe de tenerse en cuenta para la selección de las técnicas. Las técnicas se construyen como parte del proceso, tienen relación intrínseca con el mismo, su función es contribuir a desencadenar el proceso en el colectivo y en cada participante, alimentan el proceso pedagógico más amplio y también contribuyen a la cohesión grupal y al crecimiento del proceso grupal. Por ello se recomienda:
  - Tener muy claro que las técnicas están determinadas por el objetivo que se persigue, por lo que se debe clarificar ¿para qué se utiliza determinada técnica?
  - Reflexionar sobre la relación de la técnica seleccionada con el contenido que se espera construir con la técnica seleccionada.
  - Relacionar la técnica con las características de las personas participantes y del equipo de facilitación (habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes...).
  - Tomar en cuenta los recursos disponibles, el espacio (nunca iglesias) y el tiempo con que se dispone.

- Evaluar y sistematizar la utilización específica de las técnicas seleccionadas.

**Enfoques y métodos que incorporen la Lúdica:** trabajar desde enfoques que dignifiquen la vida frente a la muerte, la violencia y la opresión, que reivindiquen el derecho a una pedagogía de la vida y de la alegría frente al horror y a la agresión. Incorporar el arte y el cuerpo como lugares de vida, espacios de creatividad que proponen alternativas a la violencia y la anulación de los otros y las otras.

**Enfoques que recuperen el valor educativo del testimonio:** que partan de la experiencia de vida de las personas con las que se trabaje, que los procesos educativos conecten su experiencia de vida con sus derechos, que les permita expresar su historia y reconocerse como sujetos de derechos. Abrir la historia personal y colectiva es un proceso que permite reconectar, humanizar el relato, reconocernos en los de otros y generar empatía.

**La generación de las preguntas y no solo ofrezca respuestas:** espacios formativos que no solo ofrezcan información, sobre todo que permitan el surgimiento de preguntas, cuestionamientos a la información que ofrecemos. Un proceso que promueva la generación de preguntas en los y las participantes a partir de sus propias interpretaciones y no de respuestas elaboradas previamente.